DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1.240-54- 134- 2023

(7 DICIEMBRE 2023)

Por medio de la cual se autoriza una transferencia de recursos en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1.240-13.03-0099 del 28 de junio de 2023, suscrito entre la **Secretaria de Cultura del Departamento del Valle del Cauca, LA Biblioteca Departamental Jorge Garces**

La secretaria de Cultura del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las facultades delegadas mediante el Decreto Departamental 1-3-0023 de 07 de enero de 2020, y de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. Del Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que la Administración Departamental del Valle del Cauca está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Departamento y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Que la Ordenanza No.539 del 05 de junio de 2020 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca para el período 2020-2023: "VALLE INVENCIBLE", tiene como misión consolidar el liderazgo recuperado a nivel nacional e internacional, a partir de la soberanía y seguridad territorial, la dinamización de la economía, creando oportunidades basadas en el emprendimiento, preservando el planeta, promoviendo el conocimiento, la riqueza ambiental, cultural y deportiva, como destino predilecto de turismo en América latina. Con un gobierno incluyente, participativo y eficaz, desde los territorios, para la gente y enfocado hacia resultados. Seguiremos con el crecimiento y progreso de la calidad de vida.

Que, la misión de la Secretaría de Cultura, es fijar lineamientos para la construcción, coordinación e implementación de la política pública cultural en el Departamento del Valle del Cauca; contribuyendo a fomentar y fortalecer procesos, programas, proyectos y actividades artísticas y culturales, que reconozcan, protejan, fomenten y visibilicen la diversidad cultural del departamento y que promuevan una cultura de paz.

Igualmente, es competencia de la Secretaría de Cultura de conformidad con la estructura administrativa del Departamento:

"(...)1. Formular e implementar en coordinación con los actores del sistema departamental de cultura, lineamientos de política pública cultural, orientadas a garantizar y promover el ejercicio de los derechos culturales.2. Promover la articulación del componente cultural del plan de desarrollo con el sistema departamental y nacional de cultura. (...) 5. Promover el desarrollo cultural a través del fomento de la actividad creadora, de la gestión artística y cultural, y la participación ciudadana en el Valle del Cauca como contribución a una cultura de

paz.6. Liderar la conformación y funcionamiento de los espacios de participación que conforman el sistema departamental de cultura y el fortalecimiento de los procesos inherentes a este. (...) 10. Fomentar el acceso de la población vallecaucana a una oferta cultural, plural y de calidad".

Que para el cumplimiento de sus objetivos misionales, la Secretaría de Cultura del Departamento del Valle del Cauca, suscribió con LA **BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL Jorge Garcés Ochoa Y** el **Convenio Interadministrativo No. 1.240-13.03-0099 del 28 de JUNIO de 2023**, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO : FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS Y COMPLEMENTARIOS QUE LA BIBLIOTECA DEPARMENTAL JORGE GARCES BORRERO EN EL VALLE DEL CAUCA.

La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero es una entidad que tiene como actividad fundamental contribuir a la apropiación social de la ciencia, la tecnología y las artes, propiciando el intercambio de culturas y saberes generadores de espacios de participación ciudadana que conllevan a un empoderamiento individual y colectivo en los procesos culturales de la región y el país, promueve la acción coordinada del Estado, el sector privado y las organizaciones sociales y comunitarias para la sostenibilidad y fortalecimiento de la biblioteca.

La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, 41 bibliotecas municipales y 32 bibliotecas rurales en las cuales se implementan se implementaran diversas actividades propias de la Biblioteca departamental, como extensión bibliotecaria programada y proyectos que se desarrollan están enfocados a la población clásica como primera infancia de los niños, jóvenes, y adultos adultos mayores, maestros, bibliotecólogos, promotores de lectura, población con dificultades de acceso al libro, población en situaciones de discapacidad, padres de familia publico universitario especializado.

Que el valor total del Convenio Interadministrativo No. 1.240-13.03-0099 del 28 nde junio de 2023, es de: **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.789.887.053),** de los cuales, el Departamento del Valle del Cauca-Secretaría de Cultura, aporta la suma de: **DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.536.260.957)**, incluidos impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar en el Departamento del Valle del Cauca y el convenido en contrapartida aportará la suma de: **DOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS CTE ($253.626.096)**

Que los desembolsos de los recursos que aportará al convenio la Secretaría de Cultura de la Gobernación del Valle del Cauca, corresponden a la vigencia fiscal 2023, recursos que se imputarán al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1.240-54- 134- 2023

(7 DICIEMBRE 2023)

Por medio de la cual se autoriza una transferencia de recursos en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1.240-13.03-0099 del 28 de junio de 2023, suscrito entre la **Secretaria de Cultura del Departamento del Valle del Cauca, LA Biblioteca Departamental Jorge Garces**

CDP	Fecha	Valor CDP	Valor a registrar	Apropiación
6000000087	14.06.2023	$2.536.260.957	$ 33.075.000	Item 1 Fondo 1-1010- FONPET **Centro Gestor:** 1114- secretaria de cultura **Posición presupuestaria** 2330509054 - A Establecimientos públicos y unidades administrativa **Área Funcional:** 361030202002000-Promocion Difusión Crea **Elemento PEP:** PI36-101849/1/1/01/25 – ejecutar programas de promoción y formación de la lectura, escritura y oralidad a través de plataforma digitales que permiten el mejoramiento de la alfabetización de los vallecaucanos.
			$ 33.075.000	Item 2 Fondo: 1-1010- FONPET **Centro Gestor:** 1114- secretaria de cultura **Posición presupuestaria** 2330509054 - A Establecimientos públicos y unidades administrativa **Área Funcional:** 361030202002000-Promocion Difusión Crea **Elemento PEP:** PI36-101849/1/2/01/13 – supervisar la conformación de mesas municipales de cultura, escritura, y oralidad en el marco de la aplicación de la política pública de lectura, escritura y oralidad en el departamento del valle del cauca.
			$ 2.470.110.097	ITEM 3: Fondo: 1-1010- FONPET **Centro Gestor:** 1114- secretaria de cultura **Posición presupuestaria** 2330509054 - A Establecimientos públicos y unidades administrativa **Área Funcional:** 361030202002000-Promocion Difusión Crea **Elemento PEP:** PI36-101849/1/2/01/12 – orientar procesos formaticos en gestión de bibliotecas y promoción de lectura, escritura, oralidad ciencias y culturas a bibliotecólogos, bibliotecarios y maestros de las bibliotecas públicas pertenecientes a la Red departamental del valle del cauca

Con Registro Presupuestal de Compromiso:

N° RPC	VALOR	FECHA
7000000081	**$ 2.536.260.000**	**28/06/2023**

FORMA DE LOS DESEMBOLSOS: 1 . Un Primer Desembolso Parcial por el 40% del valor total de los componentes del convenio a la presentación de informe en el que se detalle: A) Plan de trabajo y cronograma. B) Al compromiso adquirido por la Biblioteca de partamental Jorge Garcés que permita realizar las de actividades del componente de seguimiento del proyecto 2. Un segundo desembolso parcial por el 30% del valor total de los componentes del convenio, previa presentación del Informe de avance del 60% técnico y financiero e informe del supervisor sobre el cumplimiento a satisfacción debidamente soportado con las evidencias físicas, contables y fotográficas por parte del contratista y avalados por el supervisor. 3. El desembolso final por valor del 30% del valor total del convenio previa presentación del informe final técnico y financiero por parte del contratista y

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1.240-54- 134- 2023

(7 DICIEMBRE 2023)

Por medio de la cual se autoriza una transferencia de recursos en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1.240-13.03-0099 del 28 de junio de 2023, suscrito entre la **Secretaria de Cultura del Departamento del Valle del Cauca, LA Biblioteca Departamental Jorge Garces**

avalados por el supervisor, frente al ejecución de un 100% de las actividades convenidas consolidadas.

Que, para proceder a un primer desembolso, por valor de **MIL CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS m/l ($ 1.014.504.383 m/l)**, este se hará efectivo a la presentación de informe en el que se detalle: A) Plan de trabajo y cronograma. B) Al compromiso adquirido por BIBLIOTECS DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO que permita realizar las actividades del componente de seguimiento del proyecto.

Que tal informe fue presentado por BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO mediante documento radicado el día 22 de febrero de 2023, revisado y aprobado por parte del supervisor en el informe de supervisión.

Que así mismo, en los informes de supervisión, se avala que el convenido BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO hizo entrega de la certificación vigente de cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscal por parte del Ente Ejecutor y acreditación de la cuenta bancaria.

interadministrativo No. 1.240-13.03-0053 del 20 de febrero de 2023, suscrito entre la **Secretaría de Cultura del Departamento del Valle del Cauca, y El Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca - INCIVA**

Que de acuerdo con el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 los estudios y documentos del convenio celebrado podrán consultarse en el SECOP
II y/o Secretaría de Cultura del Departamento del Valle del Cauca". Ubicada en la Carrera 8 calle 9 y 1 0, piso 2, Edificio Palacio de Sanfrancisco

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Cultura del Departamento del Valle del Cauca.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la transferencia del **TERCER desembolso** que se menciona en la cláusula séptima del convenio interadministrativo No. 1.240-13.03-0099 del 28 de junio de 2023
Suscrito entre la Secretaría de Cultura- Departamento del Valle del Cauca y El Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca – Biblioteca.
Conforme a la revisión y Aprobación por parte del supervisor del convenio en el respectivo informe de supervision, se procede autorizar.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1.240-54- 134- 2023

(7 DICIEMBRE 2023)

Por medio de la cual se autoriza una transferencia de recursos en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1.240-13.03-0099 del 28 de junio de 2023, suscrito entre la **Secretaria de Cultura del Departamento del Valle del Cauca, LA Biblioteca Departamental Jorge Garces**

ARTICULO SEGUNDO: Proceder con los trámites administrativos, financieros y contables, para la transferencia a BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL del tercer desembolso por valor de **SETECIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS m/l ($ 760.878.287).** Este desembolso afectara el CDP del convenio conforme con las imputaciones presupuestales descritas en el siguiente cuadro:

CDP	Valor a registrar	Apropiación
6000000087	$ 9.922.500	**Ítem:** PI36-101849/1/1/01/25
	$ 9.922.500	**Ítem:** PI36-101849/1/2/01/13
	$ 741.03.287	**Ítem:** PI36-101849/1/2/01/12

ARTICULO TERCERO: La presente resolución se publicará en el Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II, a través del portal Único de Contratación www.colombiacompraefrciente.gov.co

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LEIRA GISELLE RAMIREZ GODOY
Secretaría de Cultura-Departamento del Valle del Cauca

Transcriptor y Redactor: Hugo Ferney Carrillo Florez. Contratista Apoyo a la Gestión.
Aprobó: Myriam Constanza Rodríguez Tobar. Subdirectora Técnica.
Revisó: Erika Johanna Aguilar Olaya. Abogada contratista.